Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

presbiteros = Y la ciudad aviendo botado de
acuerdo que la dicha reliquia se ponga en
la parte y sitio que esta señalado en la capilla
junta de las tres llaves y en la cerca la una
la tenga el corregidor y otra al regidor mas
antiguo y la otra al regidor mayordomo y en
ausencia el mas antiguo y la llave de la re-
liquia se entregue a el capellan de esta ciudad
y que este acuerdo se le de testimonio al dicho
señor don Manuel [illegible] para acerla
entregado =

En conformidad de este acuerdo se metio la reliquia en la parte señalada y las llaves se entregaron en la forma que por el se manda de que doy fee

El Sr. Martin de Zarandona regidor por la
[illegible] del posito dio quenta a la ciudad como
Lorenço Romanos administrador del
caudal de el [illegible] y es nezesario po-
ner en cobro el caudal del posito = y la ciudad
aviendolo botado acordo que el dicho Martin
de Zarandona ponga en cobro el dicho caudal
en el Arca que se le nombra por esta ciudad
y para hazerlo se cite a cabildo para el mar-
tes [illegible] y que quedaron citados los cavalleros
presentes y para los ausentes se [illegible]
este acuerdo a [illegible] portero de
sala =

Sr. Lazaro del caudal de posito

Entro el Sr. Don Juan de Alarcon regidor =
El Sr. Don Gines de Perez [illegible]